



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑOS DE MIL Y OCHOCIENTOS.

se necesitan para govierno nella misma D<sup>ca</sup> gub<sup>er</sup>  
 cebia se le han subido hanaciones; Y Respecto a que  
 Mard, tiene la misma existencia alal Dodeca, y  
 supodex una llave, como el Cavallero Comunal y el fiel  
 exhibiendo y firmando los libros de Cuentas y Gobierno, como  
 con los suso d<sup>ca</sup> sin q. como es lo suficiente a Nos m<sup>re</sup>  
 sos en el trabajo con los d<sup>ca</sup> m<sup>re</sup>, q. permitte e gratif  
 caz, espera que el Ayuntamiento, guardando proporción con  
 el aumento que tiene concedido a aquells, se adelanta  
 guna Cosa si lo estiman anulado. Teniendo la Villa  
 a ser jurta y conforma la m<sup>re</sup> comunal y propia. Al ser  
 venados, acordó, que para poner alal Dodeca el Ayuntamiento  
 le Contribuya de ser el Comienzo año con quatrocientos  
 D<sup>ca</sup> en lasca a los d<sup>ca</sup> m<sup>re</sup> q. han a qui ha por  
 bido. Y que según era acordado se verda cada libra de  
 la primera saca q. se haga a los diez y ocho quatos.

Con lo que se concluyó en el Ayuntamiento, que si unan d<sup>ca</sup>  
 Era en el día de hoy de este. Sobret<sup>ca</sup> p. hasta mil D<sup>ca</sup>

Mendoza      Navarro      Torrealba

Melozar      Segura      Muñoz      Melgarejo

Torquemada      Oliva

Supp<sup>re</sup>venca  
 Juan Antonio Torrealba  
 de Noble

Nombre  
 de Torrealba  
 fecha m<sup>re</sup>

Estando en las Casas de la Navaración y morada de

